LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 32/2016

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **TREINTA** días del mes de **MAYO** del año **DOS MIL DIEZ Y SEIS,** siendo las **10:00 hs.** se reúnen en el Departamento de Licitaciones UOC N° 01 Nivel Central - DGOC del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; **MIEMBROS:** el **Abg. Carlos A. Espínola Morales,** representante de la Asesoría Jurídica de la DGOC, la **Sra. María Dolores Miracca, Jefa** del Departamento de Licitaciones UOC N° 01 – DGOC**;** los representantes de las ofertas presentadas la **Sra. Teresita de Jesús Barrios Cabral**, representante de la empresa INDEX S.A.C.I.; para la Apertura de Sobres de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 32 / 2016** para la **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA SEROLOGÍA DE BANCO DE SANGRE" – PLURIANUAL – ID Nº 312.108** .----------

Seguidamente se procede a la apertura de los Sobres de las firmas que han presentado sus ofertas en el tiempo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **INDEX S.A.C.I.** Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS Monto: Gs. 133.500.000.- Póliza Nº: 007.1508.036348/000 Vigencia: Desde el 30/05/2016 al 06/11/2016.- Presenta 1 (un) Original y 2 (dos) Copias FOLIADO DEL 001 AL 161.-	**Gs.4.414.053.000.-**

Se hace constar en el presente Acta:

a) Que solo fueron verificados cuantitativamente los documentos sustanciales solicitados en el **Pliego de Bases y Condiciones Sección VII – Anexo 1 Documentos que Componen la Oferta.**----------

b) La verificación cualitativa de los documentos solicitados en el Anexo 1, será realizada por los Miembros del Comité de Evaluación, con posterioridad al presente Acto.----------

c) Todos los precios totales son libres de todo gasto, despachados y puestos en los lugares indicados por el M.S.P. y B. S.----------

d) Forma parte de la presente la Hoja de verificación de Documentos Sustanciales, verificados por los miembros de la Asesoría Jurídica de la DGOC.----------

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmado, por las personas anteriormente mencionadas, en prueba de conformidad, en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Observación: Cotización del Dólar 30 / 05 / 2016

Dólar Compra: 5.600.-
Dólar Venta: 5.670.-

Abg. Carlos A. Espínola Morales .....
Asesoría Jurídica de la DGOC

Abg. Carlos A. Espínola Morales
Asesor Jurídico D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

María Dolores Miracca, Jefa .....
Departamento de Licitaciones UOC N° 01 – DGOC

María Dolores Miracca Fleitas
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.G.O.C.- M.S.P. y B.S.

Teresita de Jesús Barrios Cabral .....
Representante de la Empresa, INDEX S.A.C.I.

TERESITA BARRIOS
INDEX S.A.C.I.
14 de Julio 1.358 Tel. 203-860/1

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UOC N° 01 NIVEL CENTRAL

PAC Nº: 312.108

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 32/2016 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA SEROLOGÍA DE BANCO DE SANGRE"

OFERENTE	INDEX S.A.C.I.
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	4.414.053.000.-
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	133.000.000.-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	✓	
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	

D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.* En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	✓	✓

E) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓	

F) Oferentes en Consorcio.		
a. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	✓	✓
b. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓	✓

Abog. Carlos [illegible] Espinola Morales
Asesor Jurídico D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.